



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 91/2024, Proyecto SICA N° 130101063 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

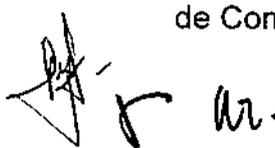
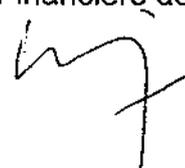
Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso h) y el artículo 1° de la Ley 25.615, se realizó la auditoría de los Estados Contables del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados por el ejercicio finalizado el 31/12/2021.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119 inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37).

Que corresponde la aplicación de Dictamen con opinión favorable con salvedades, relacionadas con la falta de previsión por incobrabilidad sobre adelantos financieros a cuenta de futuras facturaciones; falencias en el proceso de registro de facturación y concilian con prestadores y el control de la liquidación de la dispensa de medicamentos oncológicos; falta de procedimiento para evitar duplicaciones en la registración de juicios en el pasivo y de elementos suficientes para determinar los efectos de la aplicación de las disposiciones que afectan juicios consolidables y; deficiencias para la identificación apropiada de bienes muebles cedidos a hospitales. Asimismo, corresponde enfatizar las medidas tomadas por el Instituto en relación a la pandemia Covid 19; las transferencias realizadas por el Tesoro Nacional a fin de afrontar gastos por la pandemia durante el ejercicio 2021; las características del financiamiento a través del impuesto PAIS; la ejecución del proyecto financiado por el Banco Centro Americano de Integración Económica y; los hechos posteriores de transferencia del Tesoro Nacional y de oferta de compra del Hospital Español.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

 Ar. 

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **18/12/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

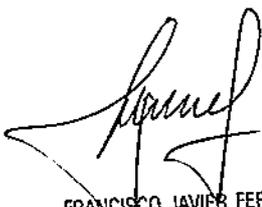
RESUELVE:

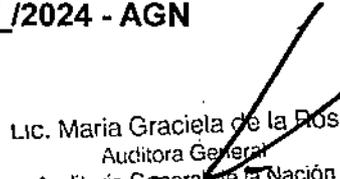
ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a la auditoría practicada sobre los Estados Contables del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados por el ejercicio finalizado el 31/12/2021, que forma parte integrante de la presente resolución.

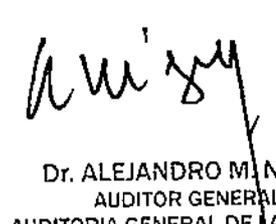
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

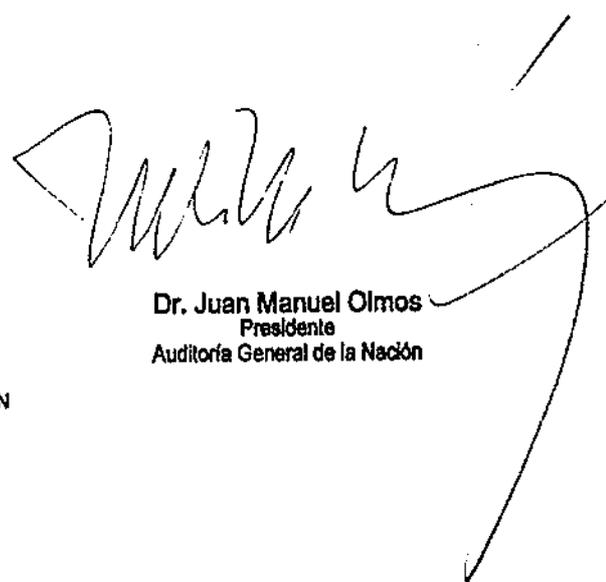
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 200/2024 - AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación